



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1645/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1645/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1645/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



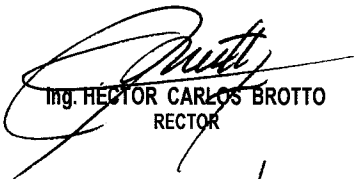
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



2014 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Naval que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1210/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



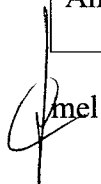
ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1210/2014

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

INGENIERÍA NAVAL

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
ALCONERO, Javier Alfredo	121404	Dibujo Naval	Introducción a la Ingeniería Naval	
BARAC, Mirko	143173	Termodinámica		Física II
GRANADOS FRUTOS, Sebastián Alberto	145175	Termodinámica		Física II
HURREL, Agustín Andrés	119502	Proyecto Final	Cálculo Estructural de Buques	


mel